



Política Pública Distrital Espacio^{de} Público



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



¿Qué es la Política Pública de Espacio Público?

Es el mecanismo del gobierno distrital para la toma de decisiones y responder a las necesidades de la sociedad como forma para contrarrestar los conflictos que se manifiestan en el espacio público, particularmente frente a una problemática central: la baja eficacia y eficiencia en la generación de nuevo espacio público, recuperación del existente y la sostenibilidad del mismo, lo cual dificulta garantizar su uso, goce y disfrute.



Imagen: Movistar Arena.
Defensoría del espacio público, 2019.

Ciclo de la Política



Fuente: SDP, 2017

Definición de Espacio Público

El espacio Público es el conjunto de bienes inmuebles de uso público, naturales y construidos, y de elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados y públicos, destinados por su naturaleza, uso o afectación a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales. Tiene el carácter estructurante del territorio y se concibe como un sistema que articula sus componentes físico-ambientales, socio-culturales y económicos, convirtiéndose en lugar de interacción social, generador de identidad cuya función es ofrecer espacios para el encuentro, la recreación, la expresión cultural, el esparcimiento, el desplazamiento y de contacto con la naturaleza, que soporta la sostenibilidad ambiental y determina el paisaje urbano de la ciudad. Como un derecho colectivo, su acceso, uso y disfrute de manera universal mejora la calidad de vida de sus habitantes.

Imagen: Parque de los periodistas.
Defensoría del espacio público, 2019.



Imagen: Parque El Virrey,
Defensoría del espacio público, 2019.

Principios básicos de la Política

Coordinación: Las autoridades responsables de la administración y defensa del espacio público en cumplimiento de sus cometidos, lo harán articuladamente con las instancias estatales que sea necesario, velando por el interés común, sin perjuicio de los derechos que la constitución, la ley y la jurisprudencia concede a los particulares.

Transparencia: La actividad administrativa, salvo la reserva legal, debe ser de dominio público, por consiguiente, cualquiera puede tener acceso a la información que la administración produzca sobre esta materia.

Equidad: Las autoridades responsables de la administración y defensa del espacio público proporcionarán el mismo trato y protección a las personas e instituciones que intervengan en las actuaciones de su competencia; ello, sin perjuicio del deber de garantizar protección especial a las personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.

Participación: Las autoridades responsables incentivarán, atenderán y garantizarán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la Política de espacio público.

Publicidad: Las actuaciones de las autoridades responsables de la administración y defensa del espacio

público divulgarán proactivamente a toda la comunidad y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sus actos, contratos y resoluciones, mediante comunicaciones, notificaciones y publicaciones que prevea la ley, incluyendo el empleo de tecnologías de la información y las comunicaciones, TIC, que permitan difundir de manera masiva tal información.

Corresponsabilidad: La generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público implica un ejercicio de corresponsabilidad entre los actores públicos encargados de estos procesos y los demás actores privados de la sociedad, por cuanto el espacio público es un derecho constitucional, así como un elemento de interés público y general.

Eficacia: Todas las entidades distritales, buscarán priorizar recursos humanos, tecnológicos y financie-

ros con el objeto de hacer eficaz y eficiente la gestión en el espacio público, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos en busca de la protección y preservación del espacio público.

Igualdad de Oportunidades: Igual acceso y control por parte de la ciudadanía sobre los bienes, uso, disfrute del Espacio Público en el Distrito Capital, teniendo en cuenta las diferencias según los enfoques en cuanto a intereses, necesidades y demandas.

Sostenibilidad: Satisfacción de las necesidades ambientales, sociales y económicas del presente, salvaguardando los recursos necesarios para no poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades, abarcando todos los aspectos implícitos al ordenamiento físico y espacial, de los cuales depende el desarrollo integral de la población que habita Bogotá.



Imagen: Carrera Séptima.
Defensoría del espacio público, 2019.

Objetivo General

Aumentar la oferta cuantitativa y cualitativa de espacio público de Bogotá, garantizando su uso, goce y disfrute con acceso universal y la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, reforzando su carácter estructurante como configurador del territorio y su valoración ciudadana.

Objetivos Específicos

1. Aumentar el Espacio Público Total y Espacio Público Efectivo con condiciones adecuadas y equitativamente en todo el territorio distrital.
2. Restituir jurídica, físico-espacial, ambiental, social y culturalmente, los espacios públicos en condición inadecuada para su uso, goce y disfrute por parte de la ciudadanía, teniendo en cuenta el acceso universal y la igualdad de oportunidades.
3. Consolidar los lineamientos e instrumentos necesarios para la sostenibilidad del espacio público y la gestión e implementación del Sistema Distrital de Espacio Público.

Niveles de intervención



Aéreo

1. Cubiertas y terrazas.
2. Niveles elevados.
3. Puentes.



Suelo

4. Áreas forestales y ecológicas.
5. Plazas, parques, plazoletas.
6. Andenes, alamedas, bulevares.
7. Calzadas, ciclorutas.
8. Bienes y Sectores de Interés Cultural y patrimonial.
9. Mobiliario, iluminación, arborización, antejardines, semaforización, señalización.



Subsuelo

10. Estacionamientos.
11. Estaciones intermodales de transporte.
12. Usos y actividades del subsuelo.
13. Túneles.



Imágenes: Freepik

Niveles de intervención

1. Nivel de Suelo. Son áreas en las que se desarrollan espacios públicos sobre el terreno, de acuerdo con la topografía y características naturales del mismo. En este nivel se deberán localizar las obligaciones urbanísticas.

2. Nivel de Subsuelo. Son áreas habilitadas bajo el espacio terrestre o el nivel cero de terreno en las cuales la administración, en cabeza de sus entidades competentes, podrá realizar actividades para el uso, goce, disfrute y/o aprovechamiento por parte de la ciudadanía. Las áreas de espacio público en subsuelo habilitadas serán contabilizadas como parte del espacio público efectivo o total, acorde a sus características. Este nivel podrá ha-

bilitarse únicamente por la administración distrital o por particulares, previa concertación con las entidades gestoras y administradoras del espacio público.

3. Nivel Aéreo. Son áreas habilitadas por encima del nivel de suelo para el goce, uso y disfrute libre y sin restricciones de acceso, localizadas en niveles superiores en edificaciones o infraestructuras públicas, sus cubiertas, terrazas o azoteas, entre otros, de propiedad privada afecta al uso público o pública constitutivos del espacio público según las normas vigentes, que pueden ser contabilizados en el indicador de espacio público efectivo. Este nivel podrá habilitarse únicamente por la administración distrital o por particulares, previa concertación con las entidades gestoras y administradoras del espacio público.

¿Cómo se hará realidad la Política?

Para que los objetivos planteados en la **Política Pública Distrital de Espacio Público (PPDEP)** sean posibles, se plantea la creación del Sistema Distrital de Espacio Público, que corresponde a un conjunto de procesos técnicos, económicos, legales, sociales y culturales interrelacionados y articulados entre sí, que permitirán coordinar las acciones y los recursos para gestionar y administrar adecuadamente el espacio público, asegurando su uso, goce y disfrute para todos.



Programas y Proyectos

Objetivos Específicos	Líneas de acción / Programas	Proyectos	Resultados esperados
3	36	8	
1. Aumentar el Espacio Público Total y Espacio Público Efectivo con condiciones adecuadas y equitativamente en todo el territorio distrital.	Generación	A. Generación EP para todos	Disminución inequidad déficit
		Más Espacio Público	B. Generación + espacio con + verde
2. Restituir jurídica, físico-espacial, ambiental, social y culturalmente, los espacios públicos en condición inadecuada para su uso, goce y disfrute por parte de la ciudadanía, teniendo en cuenta el acceso universal y la igualdad de oportunidades.	Recuperación	C. Recuperación Integral EP	EP restituido para la ciudadanía
		Mejor Espacio Público	D. Recuperación + espacio con + verde
3. Consolidar los lineamientos e instrumentos necesarios para la sostenibilidad del espacio público y la gestión e implementación del Sistema Distrital de Espacio Público.	Sostenibilidad	E. Sost con fortalecimiento gestión	Sistema gestión integral EP
		Espacio Público Sostenible	Implementación PARI
			EP para apropiación
		F. Sost EP para todos	EP para aprovechamiento económico



Imagen: La Candelaria. Defensoría del espacio público, 2019.



Generar

Línea de Generación

La **Política Pública Distrital de Espacio Público (PPDEP)** propone, para la creación de los nuevos espacios públicos, diseñar con calidad integral desde su concepción.

Los nuevos espacios públicos, desde su diseño, deben generar óptimas condiciones urbanas, arquitectónicas y ecológicas; deben ser espacios adecuados en lo físico y ambientalmente sostenibles.

La **Política Pública Distrital de Espacio Público (PPDEP)** establece criterios y lineamientos que deben ser trabajados en conjunto con la participación de la ciudadanía para la generación de espacio público con calidad.

Todos y todas en nuestra diversidad, somos responsables de que los nuevos espacios públicos sean apropiados para ser usados con equidad por todos los ciudadanos.

Programas y Proyectos Línea Generación

Objetivo Específico	Programa	Proyecto	Resultado Esperado
1. Aumentar el espacio público total y Espacio público efectivo con condiciones adecuadas y equitativamente en todo el territorio distrital	1. Más espacio público	A. Generación de espacio Público para todos	1.1 Disminución del déficit de Espacio público efectivo -EPE- y las condiciones de inequidad territorial
		B. Generación de más Espacio con más verde	1.2 Aumento del Espacio público total -EPT- (Efectivo y No efectivo) en todo el territorio del Distrito de Bogotá

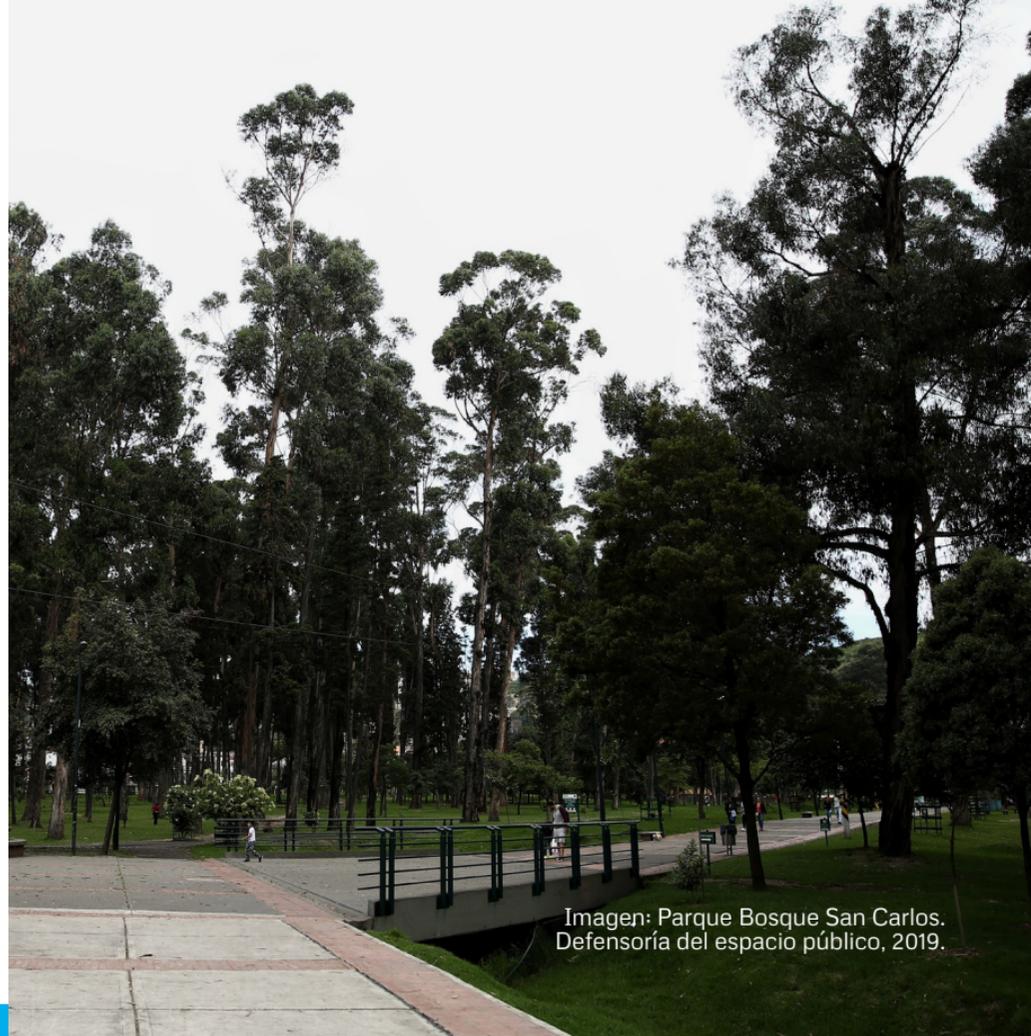


Imagen: Parque Bosque San Carlos.
Defensoría del espacio público, 2019.



Recuperar

Línea de Recuperación

Recuperar el espacio público para generar equilibrio, significa su re-significación; debe existir una sana coexistencia entre las actividades sociales, culturales y económicas, propias de cada lugar. Para ello, debemos mirarlo desde dos puntos de vista:



Espacio público como escenario:

nos permite comprender la manera en que son usados y funcionan los distintos espacios, para que puedan ser restituidos y rehabilitados de manera adecuada.



Espacio público como infraestructura:

es la manera de ver el espacio público desde su condición física, espacial y ambiental.

Programas y Proyectos Línea Recuperación

Objetivo Específico	Programa	Proyecto	Resultado Esperado
2. Restituir jurídicamente, físico-espacial, ambiental, social y culturalmente los espacios públicos en condición inadecuada para su uso, goce y disfrute por parte de la ciudadanía	2. Mejor Espacio público	C. Recuperación integral del espacio público	2.1 Espacios públicos (Efectivos y No efectivos) restituidos para su uso, goce y disfrute por parte de la ciudadanía
		D. Recuperación de más espacio con más verde	2.2 Espacio público natural y construido (Efectivo y No efectivo) recuperado, rehabilitado o restaurado para su uso, goce y disfrute desde sus funciones ecológicas, servicios ecosistémicos y conectividad



Imagen: Park Way.
Defensoría del espacio público, 2019.



Línea de Sostenibilidad

La **Política Pública Distrital de Espacio Público (PPDEP)** propone que los espacios generados sean sostenibles desde una visión integral que incluya los aspectos sociales, económicos y ambientales.

Para lograrlo, la lógica de la recuperación del espacio público busca restaurar su función principal o mejorar el desarrollo de su nueva dinámica o función derivada del nuevo uso, estas acciones están asociadas a la promoción del espacio público como escenario para todos, que contiene conceptos como la defensa, la gestión, la armonización institucional, la participación de la ciudadanía y las prácticas sostenibles.

La sostenibilidad reconoce las especificidades de cada espacio, para dar paso a la promoción del uso del mismo, fomentar la apropiación a través de su intervención, creando escenarios de corresponsabilidad y manifestación artística, cultural, social y/o económica.

Programas y Proyectos Línea Sostenibilidad

Objetivo Específico	Programa	Proyecto	Resultado Esperado
3. Consolidar los lineamientos e instrumentos necesarios para la sostenibilidad del espacio público y la gestión e implementación del Sistema Distrital de Espacio Público	3. Espacio Público Sostenible	E. Sostenibilidad con fortalecimiento de gestión para el espacio público	3.1 Sistema de Gestión del espacio público y Modelo de Gestión y Administración de la Política Distrital de Espacio Público consolidados y puestos en marcha
			3.2 Espacio público total -EPT- (Efectivo y No efectivo) recuperado de acuerdo con lo establecido en el Plan Anualizado de Recuperación - PARI
		F. Sostenibilidad de Espacio Público para todos	3.3 Espacio público total -EPT- intervenido con procesos para la construcción de ciudadanía para su uso, goce y disfrute
			3.4 Aumento de áreas efectivas (recibidas, habilitadas y operativas) generadoras de ingresos por aprovechamiento económico del espacio público



Imagen: Barrio El Codito, Defensoría del espacio público, 2019.

¿Cómo implementar la Política?

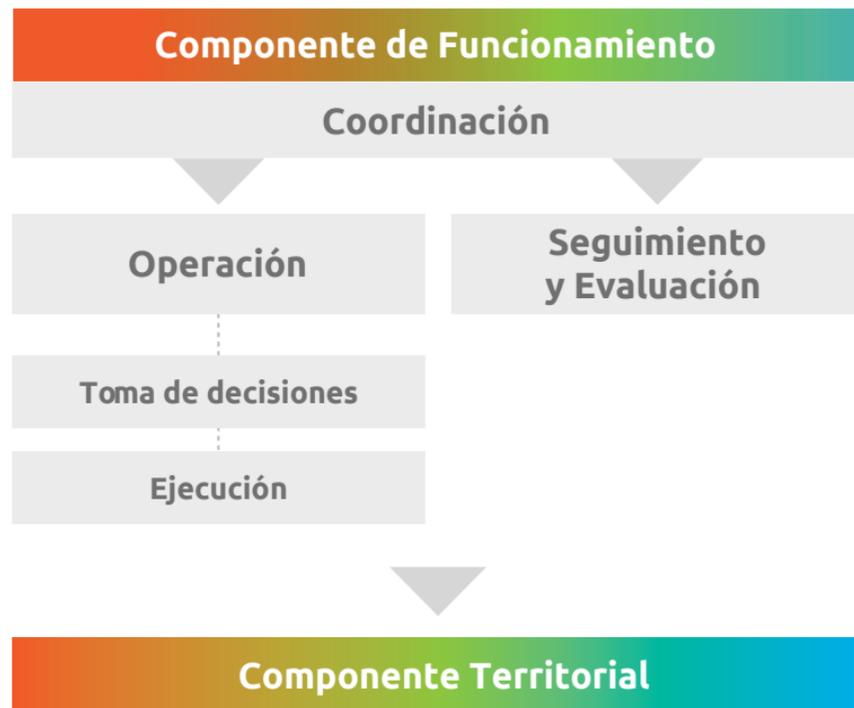
Para cumplir el objetivo, la ciudad debe acometer acciones desde una visión integral y articulada para actuar sobre el espacio público superando la exclusiva intervención física del territorio

Sistema de Espacio Público

Conjunto de Procesos (técnicos, económicos, legales, sociales, culturales interrelacionados y articulados entre si)

Tendientes a coordinar y optimizar acciones y recursos para gestionar y administrar el espacio público

Componentes del Sistema de Espacio Público





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Consulta la Política completa en
observatorio.dadep.gov.co/politicaespaciopublico